

Dirección Nacional de Aduanas Subdirección Técnica Subdpto. Normas Generales

OFICIO CIRCULAR Nº

126

Mat.: Presentación del Manifiesto General

de Carga por vía marítima.

Ant.: Artículo 34 Ordenanza de Aduanas;

Art. 15 Decreto N° 313 de 1997, Min. Transportes y Telecomunicaciones; Capítulo III Compendio Normas

Aduaneras.

Valparaíso,

2 7 OCT. 2016

DE: SUBDIRECTOR TECNICO (T y P)

A: SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de vuestro conocimiento, conforme al artículo 34 de la Ordenanza de Aduanas, el Manifiesto General de Carga debe ser presentado ante la Aduana de ingreso de la nave al territorio nacional. Actualmente, la presentación de este manifiesto se realiza en formato papel.

En este contexto y habiéndose recibido varias consultas en esta Subdirección respecto a la posibilidad de aceptar que las empresas navieras presenten dicho manifiesto general en formato electrónico, ya sea, a través de un pendrive o CD, considerando las ventajas que tiene dicha forma de presentación, se informa a ustedes que esta Superioridad ha resuelto autorizar a las Aduanas para aceptar que el manifiesto general de carga, establecido en el artículo 34 de la Ordenanza de Aduanas, pueda ser presentado en formato electrónico, en los soportes antes señalados.

La presentación del manifiesto general en formato electrónico, se deberá efectuar dentro del plazo que establece el numeral 1.6 del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras.

Saluda atentamente a ustedes,

Germán Fibla Acevedo Subdirector Técnico

MPMR/GLH/PSS

Ardhivo: Manifiesto General, presentación en formato electrónico, Octubre 2016 C/c! Cámara Marítima; ASONAVES.

58275